



24

124028

124028

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Angel UNZUETA OCHOTORENA, de nacionalidad española, residente en Eibar (Guipúzcoa), calle Oarso nº 2.-----

p o r

" HEBILLA PERFECCIONADA PARA CINTURON DE SEGURIDAD "



El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente Memoria está destinada a garantizar la explotación y la propiedad exclusivas, en España y sus Colonias, de una hebilla perfeccionada para cinturón de seguridad.

5 El progreso continuo de la técnica del automóvil determina que las velocidades que se pueden alcanzar sean cada vez más altas, y ésto da lugar a la natural consecuencia de que los accidentes que se ocasionan tienen cada día peores consecuencias. Entre los medios de seguridad más utilizados --
10 no para evitar sino para atenuar perjuicios corporales en los ocupantes de un vehículo accidentado, se encuentra el cinturón de seguridad que, fijado a lugares convenientes, abraza en redondo la cintura o en diagonal el torax del usuario que, de esta manera, se mantiene sujeto contra el --
15 asiento y se evita golpes, heridas y otras lesiones. Este tipo de cinturones de seguridad se va imponiendo paulatina pero firmemente entre los automovilistas, siendo hasta el presente de utilización potestativa, pero no dudamos que en breve plazo aparecerá una reglamentación que haga obligatorio su uso en los vehículos automóviles que superen determinadas velocidades, tal y como ocurre desde hace tiempo en los aviones.

Es lógico que se pretenda que los herrajes de que están provistos los citados cinturones de seguridad sean de lo --
25 más sencillo tanto en su concepción como en su funcionamiento y utilización, todo ello orientado a proporcionar la mayor comodidad al usuario, tanto al cerrarlos como al --
abrirlos. Debido a ello, no solamente deben cuidarse los medios de abroche (que deben funcionar de una manera rápida y perfecta) sino que también deben ser objeto de especial atención los medios para fijar en cada caso la longitud útil --
30



del citado cinturón, ya que es importantísimo en caso de --
accidente que el cinturón ciña perfectamente el cuerpo del
usuario.

35 Hasta el presente, los referidos medios de abroche o en-
ganche eran totalmente independientes de los medios correc-
tores de la longitud del cinturón de seguridad, concretándo
se los primeros a una hebilla de accionamiento rápido y de
cualquiera de los varios tipos conocidos que, en lugar con-
40 veniente, disponía de un ojal transversal por el que pasaba
libremente la correa o cincha para doblarse sobre sí misma
y, por medio de una hebilla corrediza sobre su zona central,
fijar la posición relativa de la extremidad y, por tanto, --
la longitud de la zona doblada en beneficio o perjuicio de
45 la longitud total utilizable del cinturón.

 Esta disposición clásica de los medios de abroche y de --
regulación en un cinturón de seguridad queda notablemente
mejorada con la aplicación de la hebilla perfeccionada que
es objeto de este Modelo, la cual reúne en una sola unidad
50 muy fácil de manipular los medios de abroche y de regula--
ción de longitud a que nos venimos refiriendo.

 Esto permite la fácil y rápida colocación del cinturón y
da una mayor comodidad al usuario que no tiene que andar --
buscando por su costado la hebilla de corrección de la lon-
55 gitud, sino que en parte delantera y en zona muy asequible
reúne los que pudieramos llamar "mandos" del cinturón. Ade-
más de esta gran ventaja, nuestro Modelo proporciona otras
importantísimas de carácter económico, entre las que cita-
remos las resultantes de que el número de herrajes ha queda
60 do reducido al mínimo y de que, la nueva disposición para --
regulación de la longitud, permite una disminución de la --
longitud desarrollada de la cincha o cinturón desnudo cuyo



montaje en la repetida hebilla resulta simplificado en grado sumo y con total ausencia de cosidos, remaches, etc.

65 Para mejor comprensión del objeto y sólomente a título de ejemplo, adjuntamos una hoja de planos en la que se representa un conjunto de hebilla con los medios de enganche de un tipo conocido pero prevista, en su parte posterior, de los adecuados medios de regulación de la longitud del cinturón de seguridad. Dicho conjunto de hebilla está representado, 70 en su alzado frontal delantero, en la fig. 1ª mientras que la fig. 2ª representa la sección longitudinal de dicho conjunto por A-A de la fig. 1ª.

75 Refiriéndonos a dicha hoja de planos podemos ver que en el repetido conjunto de hebilla, los medios de abroche o de enganche están representados en la parte derecha del cuerpo central (1) y ellos pueden pertenecer a cualquiera de los modelos utilizados y experimentados con éxito, formando parte de la hebilla monopieza que constituye el objeto de nuestro Modelo. En la parte izquierda del cuerpo central (1) va 80 practicada una ventana (2), dispuesta transversalmente y con un trazado sensiblemente rectangular, que resulta cubierta en su casi totalidad por un puente corredizo (3) que dispone de dos cabezas extremas unidas por un tramo central (4). 85 Dichas cabezas van adosadas sobre la superficie delantera del cuerpo central (1), mientras que el tramo central (4) está cubierto por un manguito (5) que se introduce en parte en el hueco de la antedicha ventana (2) que, en su parte inferior, lleva un tope (6).

90 El terminal de la correa, cincha o cinta de lona (7) que constituye el cinturón, entra por la parte inferior de dicha ventana (2), pasa por encima del tope (6), abraza totalmente el manguito (5) que recubre el tramo central (4) del



puente corredizo (3), y vuelve a pasar su extremidad (8) ---
95 por la repetida ventana (2) resultando situada entre la su-
perficie posterior del cuerpo central (1) y la delantera de
la propia correa antes de enlazarse, y siendo retenido por es-
trangulación al desplazarse el citado puente (3), cuyo tramo
central (4-5) lo aprisiona contra el borde posterior de la
100 ventana (2).

Este sencillo montaje queda inalterable mientras esté ---
algo tirante la correa (7), pero es modificado sin dificul-
tad con sólo desplazar ligeramente hacia la derecha (según ---
los dibujos que presentamos) el puente (3) accionado desde ---
105 sus cabezas extremas, con lo cual queda desvirtuado el es-
trangulamiento de retención y se puede alterar la longitud ---
de la extremidad (8) de dicha correa para alargar o acortar
la longitud de la parte utilizable (7) de la misma.

Para estas variaciones de longitud, es indiferente la po-
110 sición particular que en aquél momento ocupen los medios de
engancha o abroche dispuestos en la parte contraria de la ---
hebilla.

Podrán variar las circunstancias de tamaño, forma y mate-
rial particularmente referidos a cada una de las partes que
115 integran el conjunto, en el que podrá ser variado todo aque-
llo que no suponga una alteración de la esencialidad del ob-
jeto expuesto en la pasada descripción, la cual deberá ser ---
tomada en su más amplio sentido y no como una limitación de
posibilidades de realización.

120

N O T A

EN RESUMEN: El Modelo de Utilidad que, por veinte años,
se solicita para España y sus Colonias, ha de recaer sobre
las siguientes reivindicaciones:

1a.- "HEBILLA PERFECCIONADA PARA CINTURON DE SEGURIDAD",



125 caracterizada por un cuerpo central en uno de cuyos lados --
van dispuestos los medios de abroche o enganche de cualquier
tipo apropiado, mientras que en el otro lado va practicada
una ventana, dispuesta transversalmente y con un trazado --
sensiblemente rectángular, que resulta cubierta en su casi
130 totalidad por un puente corredizo que dispone de dos cabe--
zas extremas que van adosadas sobre la superficie delantera
de dicho cuerpo central y que van unidas por un tramo cen--
tral que está longitudinalmente recubierto por un manguito,
de preferencia de características anti-deslizantes, que se
135 introduce, en parte, en el hueco de la antedicha ventana --
que, en su parte inferior, lleva un tope.

2ª.- "HEBILLA PERFECCIONADA PARA CINTURON DE SEGURIDAD",
según la anterior reivindicación, caracterizado porque, el
terminal de la correa, cincha o cinta de lona que constitu-
140 ye el cinturón, entra por la parte inferior de dicha venta-
na, pasa por encima del tope, abraza totalmente el manguito
que recubre el tramo central del puente corredizo y vuelve
a pasar su extremidad por la repetida ventana, resultando --
situada entre la superficie posterior del cuerpo central y
145 la delantera de la propia correa antes de enlazarse, y sien-
do retenido por estrangulación al desplazarse el citado ---
puente, cuyo tramo central lo aprisiona contra el borde pos-
terior de la ventana, posición que se mantiene mientras ---
exista algo de tirantez en la correa, pero que puede alte--
150 rarse aflojando la tensión y haciendo correr sobre el tramo
central del puente el terminal de la correa, para alargar o
acortar la longitud de la parte utilizable de la misma.

3ª.- Por último, se reivindica el objeto sobre el cual --
ha de recaer el Modelo de Utilidad que, por veinte años, se
155 solicita para España y sus Colonias,-----

124028



p o r

" HEBILLA PERFECCIONADA PARA CINTURON DE SEGURIDAD "

160 Todó conforme queda expresado en la presente Memoria descriptiva que, consta de siete hojas escritas a máquina por una sóla cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, a 24. AGO. 1966

P.A.,
ANTONIO ARICHA
P. P.

124028

ANGEL UNZUETA OCHOTORENA

LAMINA UNICA

124028_{24 AGO}

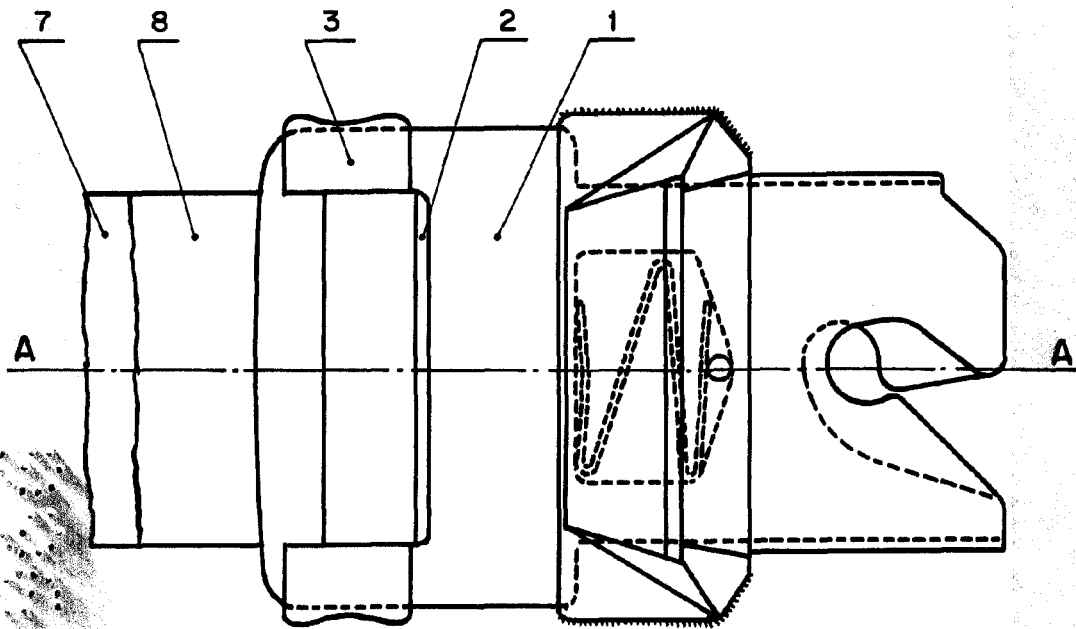


Fig. 1

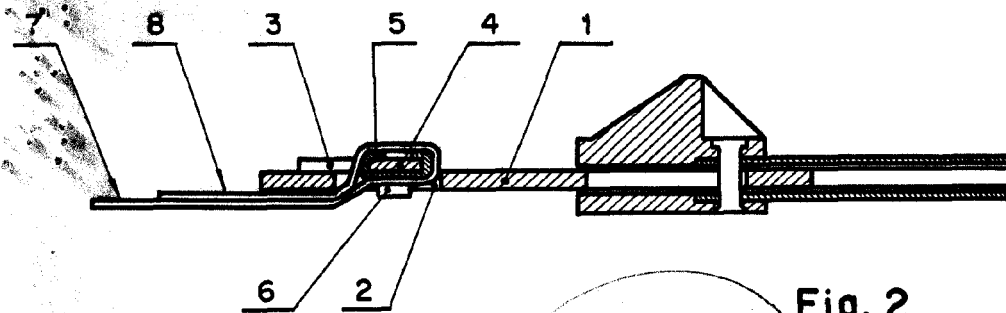


Fig. 2

Madrid 24 AGO. 1966

P.A.
ANTONIO ARICHA
P.R.

ESCALA VARIABLE